



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 37/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Marzo de 2013.

### VISTO:

La Disposición SGCA N° 138/2012, la Nota DPM N° 83/13 y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por Disposición SGCA N° 175/2012, se aprobó el anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de diferentes tareas de mantenimiento general; por un monto de pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Que, a tal efecto, se autorizó al Dr. Roberto Luis Scarafoni a retirar dicho importe; a cuyo efecto se extendería cheque a su nombre.

Que el responsable por medio de la Nota del Visto presentó los comprobantes de pago de gastos por un monto total de pesos \$ 10.000; habiendo con ello rendido los fondos anticipados.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, por tanto, deberá aprobarse la rendición efectuada hasta alcanzar la suma de \$ 10.000.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la rendición de gastos realizada por Roberto Luis Scarafoni en concepto de anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de diferentes tareas de mantenimiento general por la suma total de pesos Diez Mil (\$ 10.000); conforme los considerandos de la presente

**Artículo 2°:** Pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original que en comparendo tengo a la vista, lo lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires...14...de...Mayo...de...2013...

SILVIA REYNOLDE DE VILLARROSE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR